

(AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE TIMBRES FISCALES)

ACUERDO MINISTERIAL No.42-99, Aprobado el 27 Agosto de 1999

Publicado en La Gaceta No.170 del 06 Septiembre de 1999

EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la emisión de 300,000 (TRESCIENTOS MIL) Hojas de Papel Sellado Testimonio Serie «1», iniciando del N°4,0000,001 al 4,300,000 con valor nominal impreso de C\$3.00 (**TRES CORDOBAS NETOS**) cada hoja.

CANTIDAD..... DENOMINACIÓN..... TOTAL

300,000.....Hojas del valor de C\$3.00 c/u..... C\$900,000.00

.....SUMANC\$900,000.00

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación, colectiva, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. **ESTEBAN DUQUE ESTRADA**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.